

100 en ella por el Sr. M. con los Caballeros Roes<sup>tes</sup> que firmaron  
y se acordó lo siguiente

Quinto Conbeniente socorro a los vec. y labradores de  
Sta. y su Campo puestas de sus tierras de que tiene el P<sup>o</sup>  
to el P<sup>o</sup> de Sta. y su Campo puestas de sus tierras de que tiene el P<sup>o</sup>  
a los vec. de Sta. y su Campo puestas de sus tierras de que tiene el P<sup>o</sup>  
que de Sta. y su Campo puestas de sus tierras de que tiene el P<sup>o</sup>  
representen quatro Cientos fanegas de trigo, y no y otra  
representen con suenta Loualdad de cuentas y susos del  
Depositaro, y haciendo obligar. de restituirlo con  
determin. de Cereales para el dia de nra Señora de Agosto  
de este año, y al repartim<sup>to</sup> de dho trigo a cada p<sup>o</sup>ciudad.  
el St. Comisario Stabero de dho P<sup>o</sup>to

Con lo que se acabó este Ayuntamiento y lo firmaron dos

se

D<sup>o</sup> Diego Antonio  
de Santiquiste

Jerónimo Lopez  
Ostiz

D<sup>o</sup> Estevan Corrales  
de Robledo

D<sup>o</sup> Pedro Navarro

Se  
Imprenta

D<sup>o</sup> Juan Rodriguez

Ayuntamiento

20  
Catedral de Carauaca a diez y siete de Mayo de mill y setecientos  
quarenta y siete, se fundo el Comisariato y Ream. de  
ella, es a saber los v<sup>os</sup> L<sup>os</sup> D<sup>o</sup> Diego Antonio de Santiquiste  
Ab<sup>o</sup> de la D<sup>o</sup> C<sup>o</sup> Govern. y Capitan a Luerna en ella por  
v. m. y los Cau<sup>as</sup> Capitulares que firmaron y se acordó lo  
sigiente

Haviendo convenido a vice Ayuntamiento. D<sup>o</sup> Jerónimo de Maya

Se  
militar

